

AÑO

2020

EXPEDIENTE

Nº 17.041/2020

CAUSANTE:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO:

Dra. ELEONORA HARRIES, solicita libramiento de fondos para el proyecto de voluntariado COVID-19 "Producción de lombricompost en huertas familiares de Salta."



AGREGADOS:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

SALIO



RESOLUCIÓN CS N°

111/20



2020 - Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 AGO 2020

Expediente N° 17027/20.-

VISTO lo previsto en la Ley Nacional 25.855 y el reglamento aprobado por Res. CS N° 212/06, y

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional 25.855 promueve el voluntariado social como instrumento de participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, abarcando, su alcance, a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que son descritas genéricamente en su art. 5° que califica, como voluntarios, a las personas físicas que por su libre determinación y de modo gratuito, altruista y solidario, asumen tareas de interés general en dichas organizaciones.

Que, a su vez, la Res. CS 212/06, anterior a la sanción de la ley nacional citada, se integra congruentemente con ésta en cuanto a su objeto, requisitos esenciales y alcance, fijando una reglamentación que contempla distintos supuestos en que la Universidad Nacional de Salta puede involucrarse y promover una actividad como la señalada.

Que la crítica y compleja realidad socio-sanitaria y epidemiológica declarada a partir del Decreto de Necesidad y Urgencia APN N° 297/2020 y sus prórrogas, que dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", demanda de la Universidad Pública su capital social a disposición del sistema sanitario y de otros organismos que contribuyen a la acción de prevención y control de la Pandemia, como así al auxilio de quienes por tal motivo no son totalmente autosuficientes.

Que, a requerimiento del Sr Rector, decididamente involucrado en poner a la Universidad al servicio de la comunidad en ésta especial situación de emergencia, las Secretarías de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, de Bienestar Universitario, de Extensión, la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, y el Consejo de Investigación, elaboraron un Proyecto de Convocatoria a Voluntariado que, en lo sustancial, se describe en los Anexos que formarán parte de esta resolución y que se adecua a la situación descrita por las normas nacionales y las correspondientes disposiciones emitidas por esta Universidad (Res. R N° 192/2020, R N° 216/2020, R N° 217/2020, R N° 314/2020, homologadas por la Res. CS N° 063/2020, la Res. CS N° 069/2020 y la Res. CS N° 084/2020 y la Res. R N° 586/2020).

Que el contexto mencionado constituye el necesario a partir del cual esta Universidad promueva, a modo de colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, un proceso por el cual se ponga en marcha el Voluntariado Universitario y se determine una presencia institucional proyectada a un ámbito que requiere de sus mejores valores.

Que la propuesta arriba mencionada se orienta a poner a disposición de los gobiernos nacional, provincial y municipal fuerza de trabajo voluntaria, en los términos de la ley nacional y de la reglamentación universitaria citadas, destinada a actuar en los ámbitos sanitarios de la salud y de la acción social, cuyos aspectos concretos surgirán en detalle de los respectivos acuerdos o convenios que esta Universidad tenga suscriptos o suscriba con las autoridades de los niveles de referencia, contemplando todos los requisitos exigidos de resguardo y seguridad para una tarea como la señalada.

Que el restringido funcionamiento de la Universidad, en esta especial coyuntura, está condicionado a las distintas disposiciones legales citadas encontrándose activas guardias de

Expte. N° 17027/20

Pág. 1/17



RESOLUCIÓN CS N°

111/20



2020 - Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

emergencia especialmente convocadas para atender cuestiones administrativas y de otras áreas necesarias para su funcionamiento, seguridad, atención sanitaria y académica, lo que indica que no es posible contar con la concurrencia ni la actividad de todos los estamentos y autoridades.

Que siendo ello así y dada la importancia de poner en marcha con la mayor prontitud programas como el que aquí se promueve, habiéndose consultado a las autoridades universitarias y al Comité de Emergencia, se entiende necesaria su aprobación.

Que a fs. 20 obra informe técnico por parte del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad concluyendo que tanto las Bases como los Artículos 77 y 78 constituyen el marco normativo específico para una actividad como la que el Proyecto analizado impulsa.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 023/20.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria para Proyectos de Voluntariado - COVID 19, cuyos lineamientos se encuentran explicitados en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a tal fin debida intervención a la Secretaria de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Coordinadora del proceso de Convocatoria a la C.P.N Patricia Nayar.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la afectación presupuestaria para el referido Proyecto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450 000 oo) imputada a la Partida Especifica COVID 19.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Facultades, Sedes Regionales, extensiones aulicas y dependencias administrativas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.

RSR

UNSa.

[Firma]
Dr. Hugo Ignacio Ullós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Dra. GRACIELA DE VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION R-Nº 0907-2020



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2020

Expte. Nº 17.041/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar la ejecución de Proyecto "Producción de lombricompost en huertas familiares de Metán-Salta", bajo la responsabilidad y dirección de la Dra. Eleonora HARRIES, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y asimismo se otorgue la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en carácter de entrega del 100% del importe asignado por Resolución R-Nº 729-2020.

QUE por Resolución CS Nº 111/20 se aprueba la Convocatoria para Proyectos de Voluntariado - COVID 19, cuyos lineamientos se encuentran explicitados en los Anexos I, II, III, IV y V,

QUE mediante Resolución R-Nº 0723 se designa una Comisión Ad-Hoc para evaluar los Proyectos, los cuales fueron aprobados por Resolución R-Nº 0724-2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la responsabilidad y dirección a la Dra. Eleonora HARRIES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de la ejecución del Proyecto "Producción de lombricompost en huertas familiares de Metán-Salta" aprobado por Resolución R-Nº 0724-2020.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dra. Eleonora HARRIES, a retirar de TESORERIA GENERAL, la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar Aclarado que la rendición de cuenta de los fondos percibidos serán presentados en SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en la Universidad, Res. CS 432/99 y CS Nº 222/12 y las modificatorias vigentes al momento de ejecutar el proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo I Capítulo 6º, el art. 22º de la Resolución CS Nº 111/2020.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

ES COPIA
JUANA BEATRIZ CUTERNA
Dirección General de Coordinación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T E (03876)425061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T E (03876)482991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA



SAN JOSÉ DE METÁN, 04 de Diciembre de 2020

Expte. N° 1525/2020

RES-SRMRF N° 045/2020

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Eleonora Harries JTP de la asignatura Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Universidad e investigadora asistente de CONICET y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita aval institucional a la realización de la capacitación virtual "Las Lombrices: Una opción ecológica para residuos, ambiente y plantas" a realizarse el día 05 de Diciembre del corriente año, vía Zoom y Youtube prensa de ésta Sede Regional.

Que la misma se encuentra enmarcada dentro del proyecto de voluntariado COVID2019: Producción de lombricompost para huertas familiares de Metán, Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 729/2020.

Que el evento cuenta con el apoyo de la Municipalidad de San José de Metán.

Que la misma está dirigida a profesionales, productores, representantes del Municipio, alumnos de agronomía y público en general.

Que se adjunta CV de las disertantes: Dra. Eleonora Harries y Mg. Krieger María Susana; así como los temas que se abordarán.

Que la Res. CS N° 1096/16 establece los criterios para Declarar de "Interés Universitario", "Académico" y "Declarar de Interés" y otorgar Auspicio o resolver toda otra actividad que se desarrolle con la participación de esta Universidad.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Aval Institucional a la capacitación virtual "Las Lombrices: Una opción ecológica para residuos, ambiente y plantas" a realizarse el día 05 de Diciembre del corriente año, vía Zoom y Youtube prensa de ésta Sede Regional.

ARTÍCULO 2°.- Indicar que participarán como disertantes de diferentes temas, las siguientes profesionales: Dra. Eleonora Harries y Mg. Krieger María Susana..

ARTÍCULO 4°.- Señalar que la capacitación virtual "Las Lombrices: Una opción ecológica para residuos, ambiente y plantas" está dirigida a profesionales, productores, representantes del Municipio, alumnos de agronomía y público en general..

Expte. N° 1525/2020. RES. SRMRF N° 045/2020Página 1-2

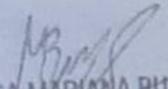


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA**

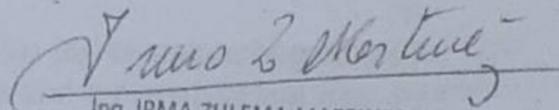
Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 - e-mail: unsa_mctan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA

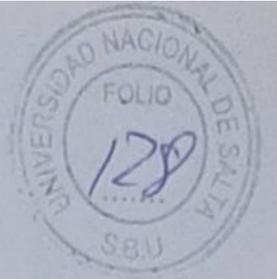


ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a todos los aquí mencionados y siga a Dirección Administrativa a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



Salta, 15 de Diciembre de 2020

A la Secretaría de Bienestar Universitario
Prof. Rosana Oieni

S / D

Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento el concurso de precios realizado a fines de poder adquirir un Analizador multiparamétrico (pH/Conductividad eléctrica/Temperatura) para el Laboratorio de Sede Sur Metán con fondos del subsidio correspondiente al Proyecto de Voluntariado COVID19: Producción de Lombricompost en huertas familiares de Metán, Salta.

Por tal motivo, se solicitaron *vía mail* los presupuestos a 4 proveedores que se detallan a continuación:

- 1) Zeising S.A. Presupuesto (25/11/20). PH-METRO / Conductímetro CE / TDS DIGITAL Pocket, con Temp. Waterproof, Marca: HANNA. Mod.: Combo pH & EC (HI98129) (33.390 pesos).
- 2) One Lab S.A. Cotización N° 10776 (25/11/20). Medidor multiparamétrico de pH/Conductividad/TDS/Salinidad, Marca: Hach Pocket Pro+ Multi 2 (404,24 dólares, 33.357,88 pesos).
- 3) Zelian S.A. Presupuesto N° 69831 (26/11/20). Medidor de pH (pHmetro)/Temperatura de bolsillo (portátil). Marca Apera USA, Modelo PH20 (128,36 dólares). Conductímetro. Medidor de conductividad portátil, Marca Apera USA, Modelo EC20 (136,14 dólares) ó Conductímetro. Medidor de Conductividad portátil. Marca Apera USA, Modelo EC60 Premium (208,09 dólares). Total: 472,59 dólares, 38.998,12 pesos.
- 4) Instrulab S. A. Presupuesto (26/11/20). ANALIZADOR DIGITAL MULTIPARAMETRICO SPER SCIENTIFIC Modelo 850081 (94.400 pesos).

En vistas de ello, se hizo la compra de un PH-METRO DIGITAL COMBO PH/EC/TDS/C° con rango de temperatura óptimo hasta 60°C, Marca Hanna, al proveedor Zeising S.A. (Factura B N° 0005-00000177, valor de 33.390 pesos, con fecha 03/12/20). Se adjuntan todos los comprobantes correspondientes.

Asimismo informo que los bienes quedarán en el **Laboratorio de Sede Regional Sur Metán.**

Sin otro particular, me despido atte.

Dra. Eleonora Harries
JTP de Microbiología Agrícola

ZEISING y Cía S.A.

INSTRUMENTAL DE MEDICION

(1067) - Buenos Aires - Argentina
 345-2321 (lineas rotativas).
 4331-6291
 zeising@zeising.com.ar

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ORIGINAL

B

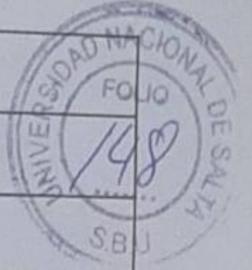
Codigo N° 06

Factura

N° 0005-00000177

Fecha 03/12/2020

C.U.I.T. N°: 30648132464
 ING. BRUTOS: 9011645048
 INICIO DE ACTIVIDADES: 13/11/1991



DIRECCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

COD. CLIENTE: 21747

DOMICILIO: AVENIDA BOLIVIA 5150 - BARRIO : CASTAÑARES - SALTA - 4400 - Salta

I.V.A.: IVA EXENTO

CUIT: 30-58676257-1

CONDICIONES: Cta.cte. 1 dia f.factura

REMITO N°

PRODUCTO	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	IMPORTE
HI98129	1,00 Uni	HANNA PH-METRO DIGITAL COMBO PH/EC/TDS/C° MEDIDOR DE BOLSILLO.	33.390,00	33.390,00

Para realizar depósitos o transferencias:

Cta. cte. en pesos BANCO CREDICOOP N°440-013014/9 Suc. 440 CBU
 19104409 55044001301496 ó

Cta. cte. en pesos BANCO FRANCES N° 0182-010137/7 SUCURSAL
 AV.BELGRANO 182 CBU 0170182720000001013775

CUIT: 30-64813246-4

Cuentas a nombre de: ZEISING Y CIA. S.A.

SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 0/100

Total

33.390,00

Garantía 6(seis) meses por defectos de fabricación



3064813246406000570494483974208202012134

CAE: 70494483974208

Vto. 13/12/2020



ZEISING y Cía S.A.

INSTRUMENTAL DE MEDICION

(54-11) 4345-245 - (1067) - Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4345-2321 (lineas rotativas)
(54-11) 4331-6291
zeising@zeising.com.ar

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ORIGINAL

B

Codigo N° 06

Factura	
N°	0005-00000177
Fecha	03/12/2020
C.U.I.T. N°: 30648132464 ING. BRUTOS: 9011645048 INICIO DE ACTIVIDADES: 13/11/1991	

DESTINATARIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA COD. CLIENTE: 21747
 DOMICILIO: AVENIDA BOLIVIA 5150 - BARRIO : CASTAÑARES - SALTA - 4400 - Salta
 I.V.A.: IVA EXENTO CUIT: 30-58676257-1
 CONDICIONES: Cta.cte. 1 dia f.factura REMITO N°

PRODUCTO	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	IMPORTE
HI98129	1,00 Uni	HANNA PH-METRO DIGITAL COMBO PH/EC/TDS/C° MEDIDOR DE BOLSILLO.	33.390,00	33.390,00

— El presente comprobante se considera cancelado por la Dirección Rendición de Cuentas

Para realizar depósitos o transferencias:
 Cta. cte. en pesos BANCO CREDICOOP N°440-013014/9 Suc. 440 CBU
 19104409 55044001301496 ó
 Cta. cte. en pesos BANCO FRANCES N° 0182-010137/7 SUCURSAL
 AV.BELGRANO 182 CBU 0170182720000001013775
 CUIT: 30-64813246-4
 Cuentas a nombre de: ZEISING Y CIA. S.A.
 SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 0/100

Total 33.390,00

Garantía 6(seis) meses por defectos de fabricación



3064813246406000570494483974208202012134
Vto. 13/12/2020

CAE: 70494483974208

Uy Eleonora Harris
 Compra Equipo
 Medicar PH, salinidad
 y Temperatura

Destino: Sede Regional Uso:
 Sur Meru, UNSA

ZEISING y Cía S.A.
INSTRUMENTAL DE MEDICION

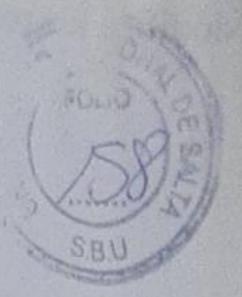
54-114 345-2321 (lineas rotativas).
 54-114 331-6291
 zeising@zeising.com.ar

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ORIGINAL

B

Codigo N° 06



Factura	
N°	0005-00000177
Fecha	03/12/2020
C.U.I.T. N°: 30648132464 ING. BRUTOS: 9011645048 INICIO DE ACTIVIDADES: 13/11/1991	

DESTINATARIOS: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DOMICILIO: AVENIDA BOLIVIA 5150 - BARRIO : CASTAÑARES - SALTA - 4400 - Salta
 I.V.A.: IVA EXENTO
 COD. CLIENTE: 21747
 CUIT: 30-58676257-1
 CONDICIONES: Cta.cte. 1 dia f.factura
 REMITO N°

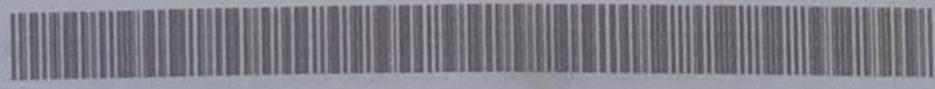
PRODUCTO	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	IMPORTE
HI98129	1,00 Uni	HANNA PH-METRO DIGITAL COMBO PH/EC/TDS/C° MEDIDOR DE BOLSILLO.	33.390,00	33.390,00

— El presente comprobante se considera cancelado por la Dirección Rentación de Cuentas

Para realizar depósitos o transferencias:
 Cta. cte. en pesos BANCO CREDICOOP N°440-013014/9 Suc. 440 CBU 19104409 55044001301496 ó
 Cta. cte. en pesos BANCO FRANCES N° 0182-010137/7 SUCURSAL AV.BELGRANO 182 CBU 0170182720000001013775
 CUIT: 30-64813246-4
 Cuentas a nombre de: ZEISING Y CIA. S.A.
 SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 0/100

Total 33.390,00

Garantía 6(seis) meses por defectos de fabricación



3064813246406000570494483974208202012134

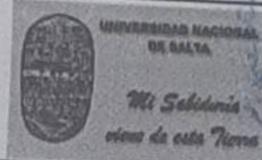
CAE: 70494483974208

Vto. 13/12/2020

Elvira Eleonora Hamo
 Compra Equipo
 Medicar PH, salinidad
 y Temperatura

Destino: Sede Regional Uso:
 Sur Meru, UNSA

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Rendición de Adelanto a Responsable
Respaldo en Preventivo (pendiente de confirmación)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 FOLIO Nº 193
 UN 90

en las
 presentaciones
 de

Principal N° OPAC:2249/2022 Fecha 07/07/2022 Fecha Vencimiento 07/07/2022
 Contenedor N° EXP:17041/2020

PRECONDICIONES DEL GASTO

Preventivo Secretaria Academica N° ACPR: 244/2020

DIRECCION DE FONDOS

Beneficiario HARRIES ELEONORA DEL MILAGRO **Dirección** AVDA. BOLIVIA 5150
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIL 27-26899129-3
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DEL ADELANTO

Adelanto 27097 - 17041/20 - SBU - Proy. "Producción de **Unidad presupuestaria** 010 - RECTORADO
Tipo de adelanto Proyectos/Programas **Sub unidad presup.** 005 - Actividad General
Grupo presupuestario 0000 - SIN GRUPO PRESUPUESTARIO **Sub sub unidad presup.** 039 - Comité de Emergencia (COVID)

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Rendición total Proy. Produccion de lombricompost en huertas familiares de Metán-Salta Dir. ELeonora Harris N.F
Importe \$ 39.370,00
Son pesos treinta y nueve mil trescientos setenta con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	1002-000000105	impresion folletos	04/05/2021	30-58676257-1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	\$ 500,00
FACT	0005-0000177	PH-metro	03/12/2020	30-58676257-1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	\$ 33.390,00
FACT	12-6263822	Poliza seguro	02/12/2020	30-58676257-1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	\$ 3.660,80
FACT	0327-00248869	pago encomienda	11/12/2020	30-58676257-1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	\$ 1.819,20
						\$ 39.370,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
	Rendición total Proy. Produccion de lombricompost en huertas familiares de Metán-Salta Dir. ELeonora Harris		N.F
07/07/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.1.5.0000.1.21.3.4	3.1.5.0000 - Correos y telégrafo	\$ 1.819,20
07/07/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	3.5.3.0000 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 500,00
07/07/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4	3.5.4.0000 - Primas y gastos de seguros	\$ 3.660,80
07/07/2022	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.9.0000.1.22.3.4	4.3.9.0000 - Equipos varios	\$ 33.390,00
			\$ 39.370,00

Confeccionó: nfregenal - Conta- Fregenal Norma

Firma del responsable
 NORMA FREGENAL
 Jefa Departamento
 Rendición de Cuentas

DIRECCION RENDICION DE CUENTAS:

Salta, 7 de julio de 2022
 NOTA N° 144/2022

EXPEDIENTE N°: 17041/2020

CAUSANTE: Secretaría de Bienestar Universitario . Proyecto Voluntariado COVID-19 Producción de lombricompost en huertas familiares de Mer(án-Salta" Dir. Dra. Eleonora Harries

Fecha de Pago	Expediente N° de la Entrega	Causante	Expediente N° (donde se adjunta la rendición de Cuentas)	Ejercicio	Adelanto Resembables	O.P. no Prorrog.	Pr.AC	Depend.	Subdep.	Subsubunidad	Fie.Fto.	Programa	Sub.Programa	Proyecto	Actividad	Incluye	P.Principal	P.Parcial	Importe Entregado	Importe Rendido	Importe Devuelto	Saldo Pendiente de Rendir
19/11/2020	17041/20	Harries, Eleonora	17041/20	2022	26626	856/2020	244/2020	10	5	39	12	1	0	0	5				50.000,00		\$ 10.630,00	
																3	1	5		1.819,20		
																3	5	3		500,00		
																3	5	4		3.660,80		
																4	3	9		33.390,00		
																			39.370,00	10.630,00		

En consideración de la instrucción recibida, se procedió a registrar OPAC N° 2249/2022 correspondiente al Adelanto N° 27097 por el importe de \$39.370,00 (Pesos treinta y nueve mil trescientos setenta con 0/00)

Se informa que se procedió a registrar OPAC N° 2249/2022 por el importe de \$39.370,00 (Pesos treinta y nueve mil trescientos setenta con 0/00) . Con lo informado elevese a Dirección de Rendición de Cuentas para su autorización en Nivel 4 y 7; cumplido corresponde intervención de Dirección de Patrimonio.

[Signature]
 NORMA FREGENAL
 Jefe de Departamento
 Dirección de Cuentas

[Signature]
 HECTOR OMAR SALSE
 Jefe de Departamento
 Dirección de Rendición de Cuentas

